MODIFICACIÓN N° 1 A LA ADICIÓN Y PRORROGA No. CO1.CTRMOD.9500340
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3289205 DE 2022, SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
Y TERESA PEÑA NIÑO

CONSIDERACIONES: **1.** Que el **19 de enero de 2022**, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes SENA, Vigencia 2022*". **2.** Que mediante Adición y prorroga No. CO1.CTRMOD.9500340 del 18 de octubre de 2022 previamente solicitada por la supervisora del contrato y autorizada por la ordenadora del gasto, se modificó el plazo del contrato hasta el 16 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, así mismo se adiciono el contrato en la suma de 7.653.637,33, para un total del valor de contrato de 41.122.085,33. **4.** Que, mediante el trámite de registro presupuestal de la adición y prorroga No. CO1.CTRMOD.9500340, se evidencia que el valor inicialmente adicionado en comparación con el plazo prorrogado presentaba un error de cálculo, adicionándose en valor lo correspondiente a un día más respecto de los honorarios establecidos, siendo necesario para que proceda el registro llevar a cabo el respectivo otro si modificatorio a la modificación No. CO1.CTRMOD.9500340 en SECOP II. **5.** Que siendo así se hace necesario reducir respecto del valor total del contrato adicionado la suma de $129.723 **6.** Que conforme con lo estipulado en la cláusula segunda del acta de adición y prorroga N°1 de la modificación No. CO1.CTRMOD.9500340 del contrato, el valor total adicionado asciende a la suma de $7.653.637,33, que teniendo en cuenta la lo sustentado anteriormente y llevando a cabo la reducción respecto de los honorarios establecidos, por cuanto la adición en equivalencia al plazo prorrogado corresponde a la suma de 7.523.914,67. **7.** Que la supervisora del contrato y la ordenadora del gasto la Subdirectora (E) de Centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente modificación. **8.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar la fecha de finalización de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR -** Las partes convienen reducir y modificar el valor total del contrato establecido en el numeral 1 del contrato electrónico de SECOP II en $129.723 equivalente a un día de honorarios, para un total del contrato de $**40.992.362,67**, en consecuencia se modifica el contrato electrónico en SECOP II**. CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación en caso de que la cobertura de la garantía inicial deba ser ajustada según la presente modificación. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Se firma la presente acta en la ciudad de Málaga, el dieciocho (18) de octubre de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
C. de C. 37555947
Subdirectora (e) de Centro

V.bo. LUZ MARINA BAEZ GUTIERREZ
Coordinadora Programas Especiales
Supervisora del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Teresa Peña Niño.

TERESA PEÑA NIÑO
C. de C. No. 60258725 de Pamplona

Proyectó: Dariany Yaritza Toloza Celis – Apoyo Supervisión
Revisó y Aprobó: Elizabeth Cristina Guarin - Apoyo Jurídico Contratación